

DATOS ENVÍO

NOMBRE: INDUSTRIA AMBIENTAL SAS
DIRECCION: KM 19 20 VIA MOSQUERA MADRID
CIUDAD: MOSQUERA-CUNDINAMARCA

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: INDUSTRIA AMBIENTAL SAS
IDENTIFICACIÓN: 900916121-1
TELÉFONO: 8290800 3002916636
DIRECCIÓN: KM 19 20 VIA MOSQUERA MADRID
CIUDAD: MOSQUERA

OBSERVACIONES: Modificacion De Datos Generales +
 Prórroga..CERTIFICADO DE MODIFICACION

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

CERTIFICADO DE MODIFICACION

Póliza N°: 1010113378201
Certificado: 4 **N°:** 004
Fecha de Expedición: 30/09/2020

VIGENCIA DEL SEGURO	DESDE 15/05/2020 <small>Día Mes Año</small>	HASTA 30/10/2023 <small>Día Mes Año</small>
	A las 00 horas	A las 24 horas
VIGENCIA DEL CERTIFICADO	DESDE 31/03/2021 <small>Día Mes Año</small>	HASTA 30/10/2023 <small>Día Mes Año</small>
	A las 00 horas	A las 24 horas

ASEGURADO

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
LA NACION-UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIRECCION SECCIONAL DE ADUANAS DE M	800197268-4

BENEFICIARIOS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
LA NACION-UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIRECCION SECCIONAL DE ADUANAS DE M	800197268-4

DATOS DEL ASESOR

NOMBRE	TELÉFONO	% DE PART.
JAVIER ESCOBAR URIBE Y CIA LTDA ASESORES EN SEGUROS	4489141	100%

DATOS DE LA PÓLIZA

CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO

CONTRATO NO.90-007-2020 CUYO OBJETO ES PRESTAR A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL, DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN MEDELLÍN, LOS SERVICIOS DE DESNATURALIZACIÓN, DESTRUCCIÓN Y/O GESTIÓN DE RESIDUOS CON EL MENOR IMPACTO AMBIENTAL Y DISPOSICIÓN FINAL ADECUADA DE LOS RESIDUOS GENERADOS POR LAS MERCANCÍAS APREHENDIDAS, DECOMISADAS O ABANDONADAS A FAVOR DE LA NACIÓN; Y DE LOS BIENES MUEBLES ADJUDICADOS A LA NACIÓN EN PROCESOS DE COBRO COACTIVO Y CONCURSALES, CUYA DESTRUCCIÓN HAYA SIDO ORDENADA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO.

*ASEGURADO/BENEFICIARIO:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL, DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN MEDELLÍN.
NIT.800.197.268-4

**30/06/2020

SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS SEGUN MODIFICATORIO NO.1 AL CONTRATO NO.90-007-2020, MEDIANTE EL CUAL SE AMPLIA EL PLAZO HASTA EL 30/08/2020.

COBERTURAS	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	15/05/2020	28/02/2021
SALARIOS Y PRESTACIONES SOC	15/05/2020	30/08/2023
CALIDAD DEL SERVICIO	15/05/2020	28/02/2021

**27/08/2020

SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS SEGUN MODIFICATORIO NO.2 AL CONTRATO NO.90-007-2020, MEDIANTE EL CUAL SE AMPLIA EL PLAZO HASTA EL 30/09/2020.

COBERTURAS	DESDE	HASTA
------------	-------	-------



OBJETO DEL CONTRATO

CUMPLIMIENTO	15/05/2020	31/03/2021
SALARIOS Y PRESTACIONES SOC	15/05/2020	30/09/2023
CALIDAD DEL SERVICIO	15/05/2020	31/03/2021

**21/09/2020

SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS SEGUN MODIFICATORIO NO.3AL CONTRATO NO.90-007-2020, MEDIANTE EL CUAL SE AMPLIA EL PLAZO HASTA EL 30/10/2020.

COBERTURAS	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	15/05/2020	30/04/2021
SALARIOS Y PRESTACIONES SOC	15/05/2020	30/10/2023
CALIDAD DEL SERVICIO	15/05/2020	30/04/2021

***NOTA ACLARATORIA:**

COMO ES DE AMPLIO CONOCIMIENTO, A PARTIR DEL PASADO 11 DE MARZO LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) DECLARÓ EL BROTE COVID-19 COMO UNA PANDEMIA GLOBAL, SITUACIÓN QUE LLEVÓ AL GOBIERNO COLOMBIANO A TOMAR UNA SERIE DE MEDIDAS PARA EVITAR LA ACELERADA PROPAGACIÓN DE LA EPIDEMIA Y CONTROLAR UNA POSIBLE CRISIS SANITARIA QUE PODRÍA ENFRENTAR EL PAÍS. ANTE LAS ACTUALES CIRCUNSTANCIAS QUE VIVIMOS ENTRE OTROS A LAS SITUACIONES DE FUERZA MAYOR Y A LOS ACTOS DE AUTORIDAD PÚBLICAMENTE CONOCIDOS, SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A, DANDO CUMPLIMIENTO A SU DEBER DE INFORMACIÓN A SUS CLIENTES, DE MANERA ATENTA MANIFIESTA QUE: SOBRE EL ALCANCE DEL AMPARO, PARA EFECTOS DE LA PRESENTE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y EN ATENCIÓN A LOS RECIENTES ACONTECIMIENTOS DERIVADOS DE LA PANDEMIA RELACIONADA CON EL COVID 19, SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A. ACLARA QUE NO SE ENTENDERÁ COMO SINIESTRO LOS DAÑOS O PERJUICIOS DERIVADOS DE CAUSA EXTRAÑA, CON OCASIÓN DE:

1. TODOS LOS EVENTOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, Y, EN



OBJETO DEL CONTRATO

PARTICULAR, LOS ACTOS DE AUTORIDAD, NACIONALES O EXTRANJERAS, COMO RESPUESTA A LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 QUE TENGAN RELACIÓN CON LA MITIGACIÓN O CONTENCIÓN DEL AVANCE DE LA PANDEMIA, O AQUELLOS EVENTOS QUE SURJAN CON POSTERIORIDAD RELACIONADOS O A CONSECUENCIA DE ESTOS, ASÍ COMO DE OTROS EVENTOS DE CONMOCIÓN INTERIOR, GUERRA INTERNA, GUERRA EXTERNA Y EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA. TALES COMO Y SIN LIMITARSE A: CIERRES DE PUERTOS, AEROPUERTOS, RESTRICCIONES DE VIAJE, CUARENTENAS O AISLAMIENTOS FORZOSOS, TOQUES DE QUEDA, ESTADOS DE EMERGENCIA, ESTADOS DE CONMOCIÓN, URGENCIA MANIFIESTA, DECLARACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA, ENTRE OTROS.

2. LOS HECHOS DE TERCEROS RELACIONADOS CON LOS ACTOS DE AUTORIDAD NACIONAL O EXTRANJERA, COMO RESPUESTA A LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 Y CON EL OBJETIVO DE MITIGAR O CONTENER EL AVANCE DE LA PANDEMIA, O AQUELLOS QUE SURJAN CON POSTERIORIDAD RELACIONADOS O A CONSECUENCIA DE ESTOS, ASÍ COMO OTROS EVENTOS DE CONMOCIÓN INTERIOR, GUERRA INTERNA, GUERRA EXTERNA Y EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA.

AMPAROS

COBERTURA	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	31/03/2021	30/04/2021	\$ 15,000,000	\$ 3,750
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	30/09/2023	30/10/2023	\$ 5,000,000	\$ 1,250
CALIDAD DEL SERVICIO	31/03/2021	30/04/2021	\$ 10,000,000	\$ 2,917
			TOTAL	\$ 7,917

Código de Clausulado que aplica: 22/12/2017-1327-P-05-CU-0000000000050-00DI. Consulte este clausulado en la página www.segurosbolivar.com

Si desea actualizar información de este documento, tiene a su disposición los siguientes canales:

- Por correo electrónico: contacto@segurosbolivar.com.
- Por contacto telefónico: Desde celular marcando **#322**, para Bogotá **3122122** y para fuera de Bogotá **018000 123 322**.
- Por correo físico: Avenida El Dorado No. 68 B-31 Piso 10 en la ciudad de Bogotá.

\$ VALORES A PAGAR

VALOR DE LA PRIMA:	\$ 7,917
IVA PRIMA:	\$ 1,504
TOTAL A PAGAR	\$ 9,421

Firma Representante Legal



Página en blanco

RECIBO DE PAGO DE SU SEGURO

Póliza Principal N°: 1010113378201
Póliza N°: 1010109587701
Certificado: 4 N°: 004
Fecha de Expedición: 30/09/2020



MEDIOS DE PAGO

Podrá realizar su pago por medio de:

- Ingresando a www.segurosbolivar.com, seleccione la opción "Pago en Línea" e ingrese su número de identificación.
- Página Web de Davivienda : Seleccione la opción "Pago de otros servicios", escoja la compañía Seguros Bolívar S.A. e ingrese la referencia 0629745394409004
- En las oficinas del Banco Davivienda, Bancolombia y Banco de Occidente a nivel nacional.
- En los puntos de pago de almacenes Exito, Carulla, Pomona y Surtimax a nivel nacional.
- Desde su celular marcando el #322 opción 1-5, para Bogotá 3122122 y para fuera de Bogotá 018000 123 322.
- Consulte los medios de pago y condiciones en www.segurosbolivar.com opción "Pago en Línea", sección "otros medios de pago".

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

Copia CLIENTE

Firma Representante Legal

Página 1 de 2

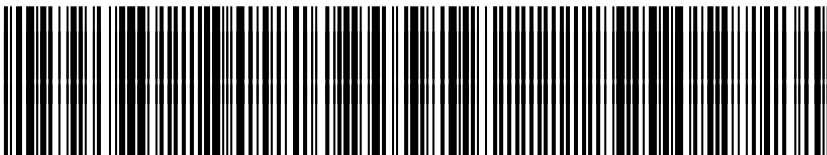
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NOTA: COMPROBANTE VÁLIDO CON SELLO DEL CAJERO

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

TOTAL A PAGAR \$ 9,421.00

PARA PAGO EN BANCOS



(415)7709998010260(8020)0629745394409004(3900)000000009421(96)20210515

NOTA: COMPROBANTE VÁLIDO CON SELLO DEL CAJERO

REFERENCIA 0629745394409004

Póliza Principal N°: 1010113378201

Póliza N°: 1010109587701

Valor efectivo :

Banco:

Cheque N°:

Valor cheque:

Copia BANCO

Realice el pago en bancos a través de los convenios:

Davivienda: 1044189

Bancolombia: 64912

Banco de Occidente: 18659

Grupo Éxito: 4382

Página en blanco



SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.

NIT: 860002180-7

Certifica que la póliza de Cumplimiento N° **1010113378201** endoso **4** expedida el **30/09/2020** por un valor de **\$ 9,421** incluido el IVA, no expirará por falta de pago de la prima, al igual que los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, ni podrá ser revocada unilateralmente, ya que para todos los efectos legales se considera pagada bajo el acuerdo de pago de primas que se tiene con el tomador de la misma, a través del Acuerdo de Digitación en Línea y/o del acuerdo con su Intermediario de Seguros.

Dado en Bogotá a los 30 días del mes de Septiembre de 2020.

Firma Representante Legal

Página en blanco